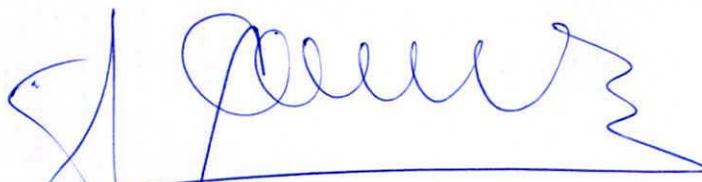


**Causa No. 06102-2020-00338**

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,  
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRANSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN  
ORGANIZADO**

Quito, jueves 22 de diciembre del 2022, las 14h18.

Incorpórese al cuaderno procesal el escrito contentivo de la acción extraordinaria de protección presentada por el ciudadano Patricio Valarezo Cevallos, en su calidad de víctima en la presente causa, de fecha miércoles 19 de octubre del 2022, las 14h38. En atención al memorial en referencia, se dispone: **1.** Tómese nota del casillero electrónico 1706863709 y, del correo electrónico [freddyerazon@hotmail.com](mailto:freddyerazon@hotmail.com) que deja señalados para sus notificaciones; **2.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a las otras partes procesales con el contenido de la precitada acción extraordinaria de protección, debiendo enviarse el expediente completo a la Corte Constitucional, en el término máximo de cinco días. De otra parte, por Secretaría de esta Sala, cúmplase con el texto de la disposición contenida en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional que, en su parte pertinente, establece: “(...) *la judicatura, sala o tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definitivos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, para que el juez de instancia haga cumplir lo resuelto en la sentencia o auto definitivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (...)*”. Para el efecto, ofíciase a la autoridad jurisdiccional conforme corresponda. Notifíquese y cúmplase.



**DR. JULIO ARRIETA ESCOBAR**  
**CONJUEZ NACIONAL**

**Certifico.-**



**DRA. MARTHA VILLARROEL VILLEGAS**  
**SECRETARIA RELATORA**



En Quito, jueves veinte y dos de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1207 y correo electrónico [quintanillam@fiscalia.gob.ec](mailto:quintanillam@fiscalia.gob.ec), [quintanillae@fiscalia.gob.ec](mailto:quintanillae@fiscalia.gob.ec), [pacae@fiscalia.gob.ec](mailto:pacae@fiscalia.gob.ec); RUIZ GAONA CRISTIAN ANTONIO Y VALAREZO OBANDO HUGO VICENTE en el correo electrónico [freddyerazon@hotmail.com](mailto:freddyerazon@hotmail.com), [jromero@defensoria.gob.ec](mailto:jromero@defensoria.gob.ec), [chrisruigan@gmail.com](mailto:chrisruigan@gmail.com), [hugovalarezo.1201@gmail.com](mailto:hugovalarezo.1201@gmail.com), en el casillero electrónico No. 1706863709 del Dr./Ab. FREDDY PATRICIO ERAZO NAVARRETE; en el correo electrónico [fgarzon@defensoria.gob.ec](mailto:fgarzon@defensoria.gob.ec). CACHUPUD TARCO LUIS ANGEL en el correo electrónico [criss1988alejito@gmail.com](mailto:criss1988alejito@gmail.com); en el correo electrónico [fgarzon@defensoria.gob.ec](mailto:fgarzon@defensoria.gob.ec), [jromero@defensoria.gob.ec](mailto:jromero@defensoria.gob.ec); en el correo electrónico [abjoseayme2014@gmail.com](mailto:abjoseayme2014@gmail.com), en el casillero electrónico No. 0603879982 del Dr./Ab. JOSE ALFREDO AYME AZOGUE. COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA DEFENSORIA PÚBLICA en el correo electrónico [ecabezas@defensoria.gob.ec](mailto:ecabezas@defensoria.gob.ec), [jromero@defensoria.gob.ec](mailto:jromero@defensoria.gob.ec); DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 5711 y correo electrónico [pguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:pguerrero@defensoria.gob.ec), [cmontalvo@defensoria.gob.ec](mailto:cmontalvo@defensoria.gob.ec). Certifico:

✓  
MARTHA BEATRIZ VILLARROEL VILLEGAS  
SECRETARIA RELATORA